



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HUMADA

*Aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica  
del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio*

El Pleno del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Humada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Humada, a 12 de diciembre de 2014.

El Alcalde,  
Saturnino Ortega García